



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 83/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna María Rosa Lucía CARIGNANO, Y

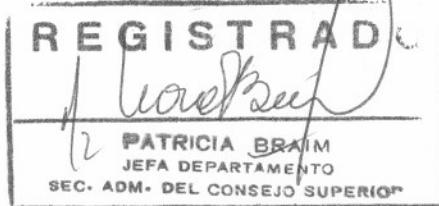
CONSIDERANDO:

Que dicha alumna solicitó equivalencias que fueron acordadas por Resolución N° 19/98 de fecha 11 de mayo de 1998 .

Asimismo se omitió dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido por Ordenanza N° 790, al dar por aprobadas por equivalencia, Análisis Matemático I y Química General con posterioridad a la aprobación de Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística e Integración II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999, aconsejó reafirmar la Resolución N° 83/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 83/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas, otorgada por equivalencia, Análisis Matemático I y Química General, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística e Integración II, a la alumna María Rosa Lucía CARIGNANO, legajo N° 12-02547-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 764/99

U.T.N.
E.A.
Re.
<i>[Handwritten signature]</i>


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C